



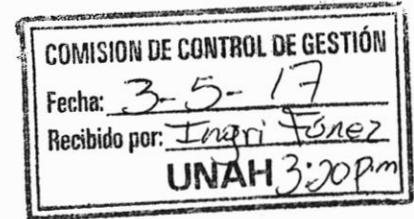
UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

OFICIO JDU-UNAH No 148-17
28 de abril de 2017



Máster Cintia Salgado
Comisionada Coordinadora CCG
Su Oficina

Estimada Máster Salgado.:

La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de los siguientes documentos:

- Acuerdo JDU-UNAH Número 05-2017- "Aprobación del Reglamento de la Auditoría Interna de la UNAH con sus Manuales."
- Acuerdo JDU-UNAH Número 06-2017- "Aprobación de la Estructura Organizativa y de Funcionamiento Interno de la Auditoría de la UNAH".
- Resolución JDU-UNAH Número 01-2017 "Aprobación del Descargo de 597 estructuras metálicas para sillas de pupitres"
- Resolución JDU-UNAH Número 02-2017 "Aprobación del ajuste a la Resolución No.1-01-2015 JDU-UNAH, referente a la estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas"
- Resolución JDU-UNAH Número 03-2017 "Aprobación la ampliación a la estructurara organizativa de la Secretaría de Desarrollo de Personal".
- Resolución JDU-UNAH Número 04-2017 "Aprobación de la Estructura Organizativa de la Facultad de Ciencias de la UNAH".

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Licenciado José Manuel Torres Calderón
Director Secretario



cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO JDU-UNAH-NÚMERO 06-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diez y siete.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria recibió los Oficios UAI-285 de fecha 27 de julio de 2015 y UAI-No.356 de fecha 02 de octubre de 2015, remitidos por el Auditor Interno de la UNAH, contentivos en la remisión del Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, Manual de Conducta Ética del Auditor, Propuesta de Reestructuración para la Unidad de Auditoría Interna, y otros Manuales propios del funcionamiento de la Auditoría Interna, dictamen financiero sobre el Proyecto de Reestructuración de la Unidad de Auditoría Interna emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, mediante Oficio SEAF-1674-2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, y el dictamen técnico sobre la Reestructuración de la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH, emitido por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, mediante oficio No. 545 de fecha 15 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO (2): Que la Reforma Universitaria establece como uno de los pilares o dimensiones: La **Modernización Administrativa** y que ello implica: Mejoramiento de la gestión a través de la implementación de un modelo de gestión por resultados con enfoque sistémico por procesos con tecnologías modernas para la administración; buenas y sanas prácticas en el manejo financiero, con el fin de modernizar y simplificar los procesos administrativos en función de los intereses institucionales.

CONSIDERANDO (3): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se rige por su Ley Orgánica, Estatutos y Normas; que en los artículos 2 numeral 4, 15 numerales 8, 17 y 22 y 30 párrafo final de la Ley Orgánica de la UNAH, señalan que el uso responsable de la autonomía le permite a la UNAH emitir, en el ámbito de competencia de cada órgano, las normas reglamentarias o estatutarias que sean necesarias para aplicar la Ley y organizarse internamente de la manera que mejor se garantice la aplicación de sus principios y el logro de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO (4): Que el órgano colegiado administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la Institución, es la Junta de Dirección Universitaria, en lo sucesivo JDU y que aprueba la organización interna de la UNAH y de los órganos de la misma, tanto administrativa como financieramente y vigila su aplicación y efectividad para cumplir con la visión estratégica concebida y plasmada en la Ley Orgánica de la UNAH en los artículos 11 y 28 literal j de su Reglamento General de la Ley.

CONSIDERANDO (5): Que es atribución de la JDU nombrar al Auditor Interno de la UNAH para que en el ejercicio de la fiscalización preventiva deba aplicarse en todos los actos y procesos decisivos que impliquen erogaciones en el presupuesto de la UNAH y ante la *La Educación es la Primera Necesidad de La República*



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

importancia y competencias de la Auditoría Interna, la JDU contrató los servicios de una consultoría especializada para que realizara una propuesta de reestructuración de la Unidad, su reglamento y manuales para propiciar una auditoría moderna, actualizada con las normas internacionales y con un modelo basado en la gestión del riesgos, mejor fiscalización, prevención y simplificación de los procesos de la Auditoría.

CONSIDERANDO (6): Que en cumplimiento con el Marco Rector de la Auditoría Interna Gubernamental, la auditoría interna constituye, además, un medio idóneo para lograr el cambio constante y permanente hacia la mejora, fortalecimiento de la eficiencia, transparencia y probidad de la gestión pública, por lo que deben utilizarse las guías emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno, ONADICI, y la elaboración del Manual Ética y Mejoramiento de Conducta del Auditor, con base a criterios y normativas que creen un marco satisfactorio para su dirección en el eficaz desempeño en consonancia con la norma nacional.

CONSIDERANDO (7): Que actualmente la estructura de la Auditoría Interna de la UNAH no cuenta con una organización y funcionamiento actualizada que responda a un verdadero control en la gestión por riesgos, que considere el fortalecimiento de estas y otras áreas, como de control, cumplimiento y procesos apegada a los requerimientos que establece la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), con el personal altamente calificado y pertinente al quehacer de la Auditoría Interna de la UNAH.

CONSIDERANDO (8): Que ante lo expuesto, la Auditoría Interna Universitaria precisa de reformas profundas que vayan en concordancia con la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General; la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, las Guías emitidas por la ONADICI, las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental (NOGENAI), Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI) y demás normas; para mejorar su desempeño en función al crecimiento y evolución del Alma Mater, a manera de establecer una nueva estructura de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNAH, que le permita una fiscalización preventiva, asesoría y control de riesgos moderna, con eficacia, eficiencia y pertinencia a la gerencia administrativa de la UNAH, basada en las normas internacionales.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria, en cumplimiento de la función de la organización interna de la UNAH y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República siguiendo las directrices del artículo 160, de la Ley Orgánica de la UNAH otorgada en los artículos 2 numerales 3 y 4, 15 numerales 7, 8, 22 y 23, en aplicación de los artículos 28 literales e) y j) y 59, 165-167 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 2, 3 párrafo segundo y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en sus artículos 36, 37, 38, 51, 52 y 58.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Estructura Organizativa y de Funcionamiento Interno de la Auditoría de la UNAH, con sus respectivos organigramas y perfiles, desarrollada de la siguiente manera:

La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 2 de 200

Acuerdo JDU UNAH-No.06-2017



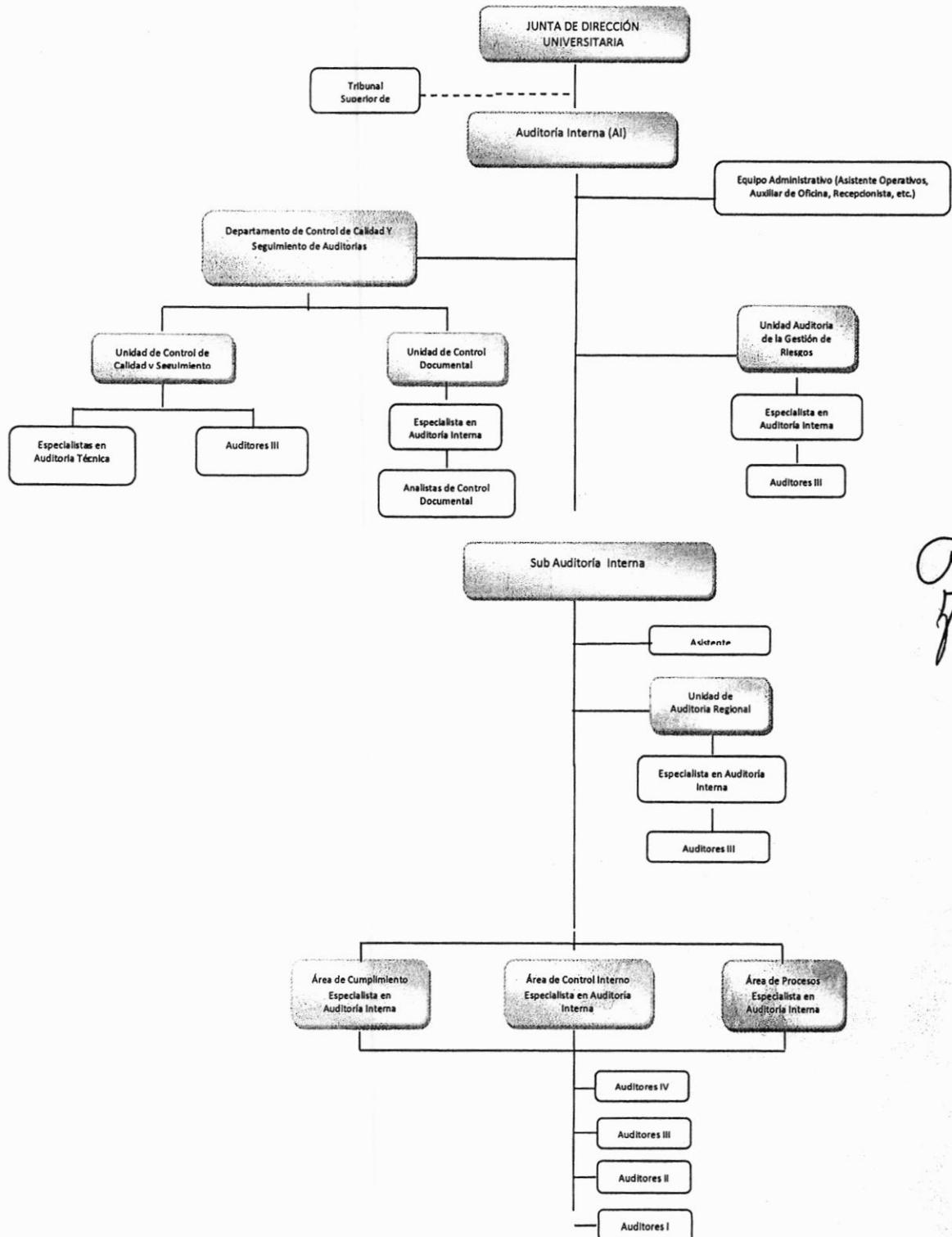
UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Estructura Organizativa y de Funcionamiento de Auditoría Interna de la UNAH Organigrama de la Auditoría Interna



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 3 de 200

Acuerdo JDU UNAH-No.06-2017



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Teléfono/fax:

2239-5104 / 5106 / 5493

SEGUNDO: Aprobar el Manual de: Organización y Funcionamiento Interno de la Auditoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Manual de la Conducta Ética del Auditor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ambos bajo el Modelo de Gestión de Riesgos, anexos en este Acuerdo.

TERCERO: Aprobar la creación, readecuación y ajuste de las plazas necesarias para la ocupación de los puestos propuestos en la estructura organizativa de la Auditoría Interna.

CUARTO: Readecuar y ajustar los cargos conforme a sus categorías, perfiles, puestos y salarios en la escala salarial en su percentil más alto del Manual de Puestos y Salarios de la UNAH y consensado con el Auditor Interno; así como las correspondientes re categorizaciones con la estructura aquí propuesta y conforme a los fondos de la Estructura Presupuestaria aprobada por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante dictamen remitido a la JDU, según oficio SEAF-1674-2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, con la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete lempiras con cuarenta y cinco centavos (L.1, 858, 977.45).

La Jefatura del Departamento y la Unidad de Control de Calidad y Seguimiento, así como la Unidad de Gestión de Riesgos, serán financiadas con el presupuesto del año 2018 planteado en el POA-2018 de la Auditoría Interna.

QUINTO: Que con el objetivo de modernizar la Auditoría Interna, y las demás dependencias de la UNAH, el titular del órgano, deberá implementar para lo que resta del año el modelo de gestión de riesgo, iniciando con las unidades piloto, y posteriormente para el año 2018 realizarla en todas las unidades de la UNAH, el mismo debe enmarcarse conforme a la consultoría realizada a través de la Junta de Dirección Universitaria.

SEXTO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo a: Consejo Universitario, Rectoría, Comisión de Control de Gestión, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría General, a fin de que tomen las providencias para garantizar que lo dispuesto en el presente Acuerdo y se incorpore a la Estructura Presupuestaria y de Recursos Humanos. **CÚMPLASE.**



Alba Alonzo de Quesada
ALBA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTE

Alba Alonzo de Quesada
JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 4 de 200

Acuerdo JDU UNAH-No.06-2017